

SANTIAGO, 24 AGO 2020

ORDEN GENERAL N° 2654 /

VISTOS:

- a) La Orden General N° 1.506 de 14.MAY.997, que aprueba el Reglamento de Documentación y Archivo.
- b) La Orden General N° 2.159 de 31.AGO.007, que Instituye Políticas de Comunicación e Información.
- c) La Orden General N° 2.330 de 11.ENE.012, que aprueba Políticas de Seguridad Informática.
- d) La Orden General N° 2.505 de 19.JUN.017, que Instituye el nuevo Plan Estratégico de la Policía de Investigaciones de Chile, 2017-2020.
- e) La Orden General N° 2.604 de 12.JUL.019, que aprueba Política de Respeto y Promoción de los Derechos Humanos en la Policía de Investigaciones de Chile.
- f) La necesidad de elaborar políticas institucionales que orienten el quehacer de la gestión institucional, diferenciadas por áreas y servicios, de acuerdo a la estructura organizacional: Dirección General, Inspectoría General, Subdirección de Investigación Policial y Criminalística, Subdirección de Inteligencia, Crimen Organizado y Seguridad Migratoria, Subdirección de Desarrollo de Personas y Subdirección de Administración, Logística e Innovación, permitiendo así el reconocimiento y valoración de todo el personal Institucional.
- g) La necesidad de compilar las políticas institucionales en un solo texto normativo, denominado manual, cuyo formato y forma de actualización adopta las directrices establecidas para la documentación de los Sistemas de Gestión de la Calidad.
- h) La facultad que me confieren la Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

ORDENO:

1°.- APRUÉBASE el adjunto "Manual de Políticas de la Policía de Investigaciones de Chile", documento que estará integrado por todas las Políticas Institucionales, conforme a sus áreas y servicios.

La incorporación de nuevas políticas, su eliminación o modificación se realizará a través de nuevas versiones del manual, las cuales se informaran al personal institucional por los medios de comunicación interna.

2°.- Las Políticas Institucionales deberán contener a lo menos los siguientes aspectos:

1. **ALCANCE:** Describe la finalidad u objetivo del manual.
2. **INTRODUCCIÓN:** Describe el contexto institucional en el cual se desarrollan las políticas institucionales, precisando las definiciones estratégicas y los valores y creencias institucionales, como así también, el contenido del Código de Ética de la Policía de Investigaciones de Chile.
3. **REFERENCIA NORMATIVA:** Se deberán indicar los documentos de carácter legal, técnicos u otros, tanto externos como institucionales, y que tienen incidencia en la política, tales como Leyes, Decretos, Órdenes Generales, Reglamentos u otros.
4. **POLÍTICAS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE:** La que contiene el detalle de cada política específica, las cuales deberán contar con los siguientes subtítulos:
 - **Título:** Se deberá indicar el nombre representativo del tema al cual se refiere el documento, en forma clara y concisa, anteponiendo la palabra "Política".
 - **Roles y Responsabilidades:** Se deberá definir el(los) responsable(s), de su ejecución y cumplimiento y las obligaciones específicas en su ejecución.
 - **Presentación de la política:** Deberá contener la redacción, incorporando criterios y declaraciones que permitan lograr los resultados esperados por los responsables de su ejecución.
 - **Seguimiento:** Se deberá definir a la Unidad y/o Repartición responsable de la política respectiva, señalando la obligación de informar los resultados y de proponer las acciones correctivas.
 - **Anexos:** En este ítem se puede adjuntar cualquier documento relacionado a la declaración de política.

3°.- Los Jefes de las Jefaturas correspondientes serán responsables de actualizar las Políticas Institucionales aprobadas con anterioridad a la orden instrucción, incorporándolas al Manual de Políticas de la Policía de Investigaciones de Chile, conforme a lo señalado en el ordinal 1° de esta Orden General.

4°.- Los Subdirectores y Jefes serán responsables de elaborar y actualizar las nuevas Políticas Institucionales, conforme a las áreas y servicios correspondientes, las cuales previo a su aprobación deberán ser enviadas a la Jefatura Nacional de Gestión Estratégica, para determinar si se enmarca dentro del Plan Estratégico Institucional y posteriormente a la Inspectoría General para analizar si su contenido se encuentra en concordancia con las normas legales y reglamentarias.

5°.- Las Políticas Institucionales aprobadas en el presente manual, atingentes a cada especialidad, podrán exhibirse de manera digital o en un lugar destacado de cada Unidad y/o Repartición.

6°.- Los Jefes de Unidades y/o Reparticiones, deberán generar instancias que permitan difundir en el personal Institucional de su dependencia, la Política Institucional que se aprueba por el presente instrumento.

7°.- El Departamento I "Organización, Legislación y Reglamentación" de la Inspectoría General, mantendrá disponible y publicada la versión original actualizada del Manual de Políticas de la Policía de Investigaciones de Chile, en el Banco de Datos Digital.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y
PUBLÍQUESE EN LA ORDEN DEL DÍA Y BOLETÍN OFICIAL.**



HECTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

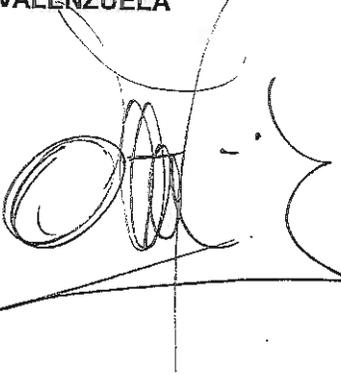
CLV/CSL/fjn

Distribución:

- Inegral (1)
- Subdirecciones (1)
- Jefaturas (1)
- Repoles/UU.DD. (1)
- B.O/O.D (1)
- Archivo (1)

PDI POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	MANUAL DE POLÍTICAS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	VERSIÓN 01
DIRECCIÓN GENERAL	DIRGRAL-INSGRAL-SUBDIPOL-SUBDEPERS-SUBLOG -SUBDICOR PÁGINA: 1 de 18	

Manual de Políticas de la Policía de Investigaciones de Chile

SUBDICOR Prefecto-General Sergio MUÑOZ YÁÑEZ	APROBADO POR: Director General Héctor ESPINOSA VALENZUELA 	FECHA DE VIGENCIA: 24 AGO 2020
FIRMA: 		
SUBLOG Prefecto General Mauricio MARDONES PIZARRO		
FIRMA: 		
SUBDEPERS Prefecto General SERGIO CLARAMUNT LAVÍN		
FIRMA: 		
SUBDIPOL Prefecto General Carlos YÁÑEZ VILLEGAS	FIRMA: 	
FIRMA: 		
INSGRAL Prefecto General Christian LUCERO VILLARREAL		
FIRMA: 		

PDI POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	MANUAL DE POLÍTICAS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	VERSIÓN 01
	DIRECCIÓN GENERAL	DIRGRAL-SUBDIPOL-SUBDEPERS-SUBLOG- SUBDICOR
PÁGINA: 2 de 18		

N°	Contenido	Página
	Historial de Revisiones	4
1.	ALCANCE	5
2.	INTRODUCCIÓN	5
2.1.	Definiciones Estratégicas Institucionales	5
2.2.	Valores y Creencias Institucionales	6
2.3.	Código de Ética	7
3.	REFERENCIA NORMATIVA	7-10
4.	POLÍTICAS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	10
4.1.	Políticas de Desarrollo de Personas.	10
4.1.1.	Roles y Responsabilidades.	10-11
4.1.2.	Presentación de las Políticas Específicas de Desarrollo de Personas.	11
4.1.2.1.	Reclutamiento, Selección e Inducción.	11
4.1.2.1.1.	Política de Reclutamiento y Selección para el Ingreso.	11-12
4.1.2.1.2.	Política de Inducción.	12
4.1.2.2.	Desarrollo y Mantenición.	12
4.1.2.2.1.	Política de Formación y Capacitación Continua.	12-13
4.1.2.2.2.	Política de Diseño Carrera Funcionaria.	13
4.1.2.2.3.	Política de Reconocimiento.	13
4.1.2.2.4.	Política de Destinaciones.	13
4.1.2.2.5.	Política de Seguridad y Salud Ocupacional.	13
4.1.2.2.6.	Política de Remuneraciones.	14
4.1.2.3.	Gestión del Desempeño.	14
4.1.2.3.1.	Política de Evaluación por Desempeño.	14
4.1.2.4.	Ambientes Laborales y Calidad de Vida Laboral.	14
4.1.2.4.1.	Política de Clima Laboral.	14-15
4.1.2.4.2.	Política de Prevención del Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual.	15

PDI POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	MANUAL DE POLÍTICAS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	VERSIÓN 01
DIRECCIÓN GENERAL	DIRGRAL-SUBDIPOL-SUBDEPERS-SUBLOG- SUBDICOR	
PÁGINA: 3 de 18		

4.1.2.4.3.	Política de Bienestar.	15
4.1.2.4.4.	Política de Salud.	15
4.1.2.5.	Desvinculación.	15
4.1.2.5.1.	Política de Desvinculación.	15-16
4.1.3.	Seguimiento	16
4.1.4.	Anexos	16
4.2.	Política de Ética Pública y Probidad.	16
4.2.1.	Roles y Responsabilidades	16-17
4.2.2.	Presentación de las Políticas Específicas de Ética Pública y Probidad.	17-18
4.2.3.	Seguimiento	18
4.2.4.	Anexos	18

PDI POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	MANUAL DE POLÍTICAS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	VERSIÓN 01
	DIRECCIÓN GENERAL	DIRGRAL-SUBDIPOL-SUBDEPERS-SUBLOG- SUBDICOR
PÁGINA: 4 de 18		

Historial de revisiones

Nº Versión	Fecha	Motivo de Revisión	Páginas elaboradas o modificadas
01		Elaboración inicial de las Políticas de la Policía de Investigaciones de Chile.	

PDI POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	MANUAL DE POLÍTICAS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	VERSIÓN 01
DIRECCIÓN GENERAL	DIRGRAL-SUBDIPOL-SUBDEPERS-SUBLOG- SUBDICOR PÁGINA: 5 de 18	

1. ALCANCE

El presente Manual contiene las Políticas de la Policía de Investigaciones de Chile, diferenciadas por áreas y servicios, de acuerdo a la estructura organizacional: Dirección General, Inspectoría General, Subdirección de Investigación Policial y Criminalística, Subdirección de Desarrollo de Personas, Subdirección de Administración, Logística e Innovación y Subdirección de Inteligencia, Crimen Organizado y Seguridad Migratoria.

2. INTRODUCCIÓN

La Policía de Investigaciones, como institución de servicio público trabaja para ofrecer un servicio policial de alto rendimiento, moderno, ético y de calidad, en permanente capacitación de su capital humano, a fin de responder a los desafíos que impone la criminalidad de alta complejidad, así como, la seguridad ciudadana, la violencia y la inseguridad; y adecuadamente preparada para anticiparse a los riesgos emergentes que puedan afectar al país, en el marco de una cultura organizacional que promueve el liderazgo, la flexibilidad y la innovación.

En este contexto y en el marco del Plan Estratégico Institucional 2017 – 2022, la Policía de Investigaciones de Chile, ha asumido el desafío de elaborar políticas que orienten el quehacer de la gestión institucional, a partir del reconocimiento y valoración de todo el personal Institucional, quienes constituyen el principal capital que permite la consecución de las definiciones estratégicas.

2.1. Definiciones Estratégicas Institucionales

La Policía de Investigaciones de Chile con el fin de entregar un mejor direccionamiento de sus acciones y que éste sea una guía de referencia para la priorización de proyectos, desarrolló el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2022, lo que implica profundizar las diferencias en aquellos atributos centrales de su función como su principal estrategia.

Lo anterior permitirá crear valor para los usuarios y grupos de interés, satisfacer las necesidades de los demandantes de los servicios policiales y optimizar el uso de sus recursos, minimizando el desvío de esfuerzos a tareas que no tienen que ver con la labor investigativa y el control migratorio.

Visión actualizada: "Posicionar a la PDI, en un plazo de 15 años, como el referente regional en la investigación criminal de delitos de alta complejidad y crimen organizado transnacional".

Misión actualizada: "Contribuir al crecimiento y desarrollo integral de la nación, garantizando la seguridad y protección de nuestros ciudadanos e instituciones, a través de la Investigación Criminal, el Control Migratorio y la Policía Internacional.

PDI POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	MANUAL DE POLÍTICAS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	VERSIÓN 01
	DIRECCIÓN GENERAL	DIRGRAL-SUBDIPOL-SUBDEPERS-SUBLOG- SUBDICOR
	PÁGINA: 6 de 18	

En el desarrollo de sus funciones se da privilegio a una investigación profesional sustentada en el análisis e inteligencia policial y en el desarrollo de un vínculo con los aliados estratégicos”.

Objetivos Estratégicos PDI:

1. Alcanzar una alta eficacia operacional
2. Promover innovación e inteligencia analítica a nuestras labores
3. Potenciar un mayor relacionamiento estratégico
4. Promover la eficiencia administrativa – financiera
5. Fortalecer a nuestro capital humano
6. Ejecutar una investigación profesional de los delitos
7. Establecer la ética, la probidad y los derechos humanos como valores transversales inexcusables
8. Desarrollar nuestra infraestructura, equipamiento y tecnología

Propuesta de Valor de la PDI: “Protegemos a la ciudadanía realizando una investigación profesional y especializada de los delitos, garantizando el movimiento migratorio seguro y expedito de personas en nuestras fronteras, utilizando para ello los más modernos métodos de análisis e inteligencia policial y brindando a nuestros conciudadanos una respuesta pronta y experta a sus necesidades permanentes de seguridad”.

2.2. Valores y Creencias Institucionales

Éstas son normas declaradas y deseables que moldean la cultura organizacional, que son la base para las acciones y tienen un carácter más específico.

- a. **Profesionalismo:** La PDI cree que su personal institucional debe llevar a cabo sus labores con rigor y responsabilidad, poniendo al servicio de la comunidad lo mejor de sus capacidades profesionales, resguardando en cada uno de sus actos, los valores institucionales.
- b. **Probidad:** La PDI cree que su personal institucional debe actuar de manera proba, evitando exponerse a situaciones donde sus intereses puedan entrar en conflicto con los intereses de la Institución y, por lo tanto, con los intereses de la nación.
- c. **Vocación de Servicio:** La PDI cree que, para el adecuado cumplimiento de la misión institucional, las acciones de su personal deben estar guiadas por la firme determinación de servir a los demás, anteponiendo el bienestar de la comunidad al suyo propio.

PDI POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	MANUAL DE POLÍTICAS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	VERSIÓN 01
	DIRECCIÓN GENERAL	DIRGRAL-SUBDIPOL-SUBDEPERS-SUBLOG- SUBDICOR PÁGINA: 7 de 18

- d. **Integridad:** La PDI cree que todo el personal institucional debe mostrar un comportamiento ejemplar en todo momento y lugar. Sus acciones deben estar inspiradas en la honestidad, la transparencia y el respeto.

2.3. Código de Ética

La Policía de Investigaciones de Chile, declara que espera que la conducta profesional e individual de su personal se encuentre ligada a tres principios fundamentales; el cumplimiento de la ley, el cumplimiento de la dignidad de las personas y la protección de los derechos humanos. Además, al Código de Ética, contiene los siguientes principios:

- a) Lealtad con la Misión Institucional
- b) Honor y Responsabilidad Profesionales
- c) Respeto de la Dignidad y los Derechos Humanos
- d) Protección de la Vida
- e) Principio de Imparcialidad
- f) Principio de Proporcionalidad
- g) Principio de Honestidad
- h) Servir con Excelencia
- i) Secreto Profesional
- j) Contribuir al Bien Común y al Desarrollo Humano

3. REFERENCIA NORMATIVA:

Constitución Política de la República de Chile.

Ley N° 18.187 de 04.DIC.982, que Otorga Denominación que indica a la Escuela de Investigaciones de Chile.

Ley N° 18.714 de 04.JUN.988, que establece el nuevo estatuto de la Jefatura de Bienestar y Calidad de Vida de la Policía de Investigaciones de Chile.

DFL N° 1 de 22.ENE.997, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.

Ley N° 19.586 de 25.SEP.998, que Establece Plantas de la Policía de Investigaciones de Chile.

DFL N° 1 de 17.NOV.001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Ley N° 19.880 de 29.MAY.003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

PDI POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	MANUAL DE POLÍTICAS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	VERSIÓN 01
	DIRECCIÓN GENERAL	DIRGRAL-SUBDIPOL-SUBDEPERS-SUBLOG- SUBDICOR
	PÁGINA: 8 de 18	

DFL N° 29 de 16.MAR.005, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Ley N° 20.129 de 17.NOV.006, que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Ley N° 21.091 de 21.MAY.008, sobre Educación Superior.

DFL N° 2 de 02.JUL.010, del Ministerio de Educación, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005.

Decreto Ley N° 2.460 de 24.ENE.979, del Ministerio de Defensa Nacional que Dicta Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

DFL N° 1 de 11.NOV.980, sobre Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

Decreto Supremo N° 5 de 20.ENE.982 de la Subsecretaría de Investigaciones, que Aprueba Reglamento Orgánico de la Escuela de Investigaciones Policiales "Presidente Arturo Alessandri Palma".

Decreto Supremo N° 41 de 27.FEB.987, de la Subsecretaría de Investigaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

Decreto N° 9 de 18.FEB.980, del Ministerio de Defensa Nacional, que Aprueba Reglamento del Instituto Superior.

Decreto N° 28 de 06.MAY.981, del Ministerio de Defensa Nacional que aprueba el Reglamento de Calificaciones del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

Decreto N° 40 de 15.JUN.981, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento de Disciplina del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

Decreto N° 61 de 30.SEP.981, del Ministerio de Defensa Nacional, que Aprueba Reglamento de Inversión y Administración de Fondos de la Escuela de Investigaciones de Chile.

Decreto N° 1 de 06.ENE.982, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento de Sumarios Administrativos e Investigaciones Sumarias de la Policía de Investigaciones de Chile.

Decreto N° 103 de 05.JUL.985, del Ministerio de Defensa Nacional, que Aprueba el Reglamento Docente de la Policía de Investigaciones de Chile.

PDI POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	MANUAL DE POLÍTICAS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	VERSIÓN 01
	DIRECCIÓN GENERAL	DIRGRAL-SUBDIPOL-SUBDEPERS-SUBLOG- SUBDICOR
PÁGINA: 9 de 18		

Decreto N° 14 de 28.ENE.986, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento de placas, credenciales, timbres, sellos y otros distintivos de la Policía de Investigaciones de Chile.

Decreto N° 453 de 03.SEP.992, del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de La Educación.

Decreto N° 374 de 12.NOV.999, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba Reglamento de Ascensos del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

Decreto N° 79 de 24.MAR.005, del Ministerio de Educación, que Reglamenta el Inciso Tercero del Artículo 2° de la Ley N° 18.962, que regula el Estatuto de las Alumnas en Situación de Embarazo y Maternidad.

Decreto N° 110 de 24.AGO.006, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento de Ingreso, Postulación, Selección y Graduación de los Alumnos del Curso de Formación de Oficiales Policiales Profesionales de la Policía de Investigaciones de Chile.

Decreto N° 375 de 30.ENE.007, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Ley N° 20.285 de 20.AGO.008, sobre Acceso a la Información Pública.

Decreto N° 135 de 06.NOV.009, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento de Asignaciones, Sobresueldos, Gratificaciones Especiales y otros Derechos Económicos del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

Ley N° 20.730 de 08.MAR.014, que regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.

Ley N° 20.880 de 05.ENE.016, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.

Ley N° 21.015 de 15.JUN.017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral.

Decreto N° 64 de 01.FEB.018, que aprueba Reglamento del Capítulo II "De la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad", del Título III del Libro I del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N° 21.015, que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral.

PDI POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	MANUAL DE POLÍTICAS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	VERSIÓN 01
	DIRECCIÓN GENERAL	DIRGRAL-SUBDIPOL-SUBDEPERS-SUBLOG- SUBDICOR

Resolución 34/169 de 17.DIC.979, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que aprueba el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

Orden General N° 1.757 de 25.SEP.000, que aprueba Reglamento sobre Especialidades de la Escuela de Investigaciones Policiales.

Orden General N° 2.117 de 07.AGO.006, que aprueba nuevo Reglamento Interno de Estímulos y Reconocimientos de la Policía de Investigaciones de Chile.

Orden General N° 2.186 de 20.MAY.008, que Reemplaza Código de Ética de la Policía de Investigaciones de Chile.

Orden General N° 2.233 de 19.MAY.009, que aprueba el Reglamento Interno de Destinaciones del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

Orden General N° 2.505 de 19.JUN.017, que Instituye el Nuevo Plan Estratégico de la Policía de Investigaciones de Chile 2017-2022.

Orden General N° 2.638 de 11.MAY.020, que aprueba Reglamento sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad.

4. POLÍTICAS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

4.1. Política de Desarrollo de Personas

4.1.1. Roles y Responsabilidades

Rol	Responsabilidad
Alto Mando	<p>Promover y conducir el cumplimiento de esta política.</p> <p>Instruir a las Jefaturas bajo su cargo, sobre las acciones que se deben realizar para materializar las declaraciones de la presente política.</p>
Subdirección de Desarrollo de Personas	<p>Dirigir y supervigilar las acciones de las Jefaturas Nacionales bajo su dependencia, encargadas de poner en marcha la política general y las directrices específicas.</p> <p>Velar la calidad técnica e integración del diseño e implementación de esta política.</p> <p>Promover estilos y prácticas motivadoras</p>

PDI POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	MANUAL DE POLÍTICAS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	VERSIÓN 01
DIRECCIÓN GENERAL	DIRGRAL-SUBDIPOL-SUBDEPERS-SUBLOG- SUBDICOR	
PÁGINA: 11 de 18		

	<p>que contribuyan a la formación de sus funcionarios, desarrollando un liderazgo positivo, fomentando ambientes laborales sanos donde se respete la dignidad de las personas.</p>
Jefaturas	<p>Desarrollar y promover estilos de liderazgo que permitan implementar esta política.</p> <p>Potenciar el desarrollo de los funcionarios en su dimensión humana y laboral, con capacidad de motivar a sus equipos de trabajo.</p> <p>Promover la calidad e innovación.</p> <p>Propiciar ambientes laborales saludables y respetuosos.</p> <p>Retroalimentar de manera presencial y periódica a su personal, sobre la base de juicios fundados, identificando aciertos y errores, fortalezas, áreas de mejora, desafíos y proyecciones.</p> <p>Colaborar con sus superiores jerárquicos en el logro de sus objetivos institucionales.</p> <p>Fortalecer sus habilidades directivas a través de programas y/o acciones de formación disponibles en la Institución.</p> <p>Ser gestores de desempeño asignando metas, realizar seguimiento y retroalimentar el desempeño de los funcionarios.</p>
Plana Mayor de la Subdirección de Desarrollo de Personas	<p>Apoyar en aspectos técnicos, a los actores relevantes involucrados en esta política.</p> <p>Facilitar la actualización, seguimiento e implementación de esta política.</p>
Jefatura Nacional de Asuntos Públicos	<p>Velar por la difusión de esta política, la cual debe ser de conocimiento de todos los integrantes de la Policía de Investigaciones de Chile.</p>

PDI POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	MANUAL DE POLÍTICAS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	VERSIÓN 01
	DIRECCIÓN GENERAL	DIRGRAL-SUBDIPOL-SUBDEPERS-SUBLOG- SUBDICOR
PÁGINA: 12 de 18		

4.1.2. Presentación de las Políticas Específicas de Desarrollo de Personas

4.1.2.1. Reclutamiento, Selección e Inducción

4.1.2.1.1. Política de Reclutamiento y Selección para el Ingreso

La Institución desarrollará procesos inclusivos e igualitarios de reclutamiento y selección de las personas que ingresen a la Institución, independientemente de su calidad jurídica, asegurando de ese modo la igualdad de oportunidades en el acceso al cargo, basándose en criterios objetivos, previamente establecidos a través de perfiles de cargo que aseguren la no discriminación y dando cumplimiento a la normativa vigente, garantizando los valores de la transparencia y mérito.

Se contará con un manual que oriente de manera específica las etapas y acciones a desarrollar en cada proceso de reclutamiento y selección.

Para garantizar la amplia difusión interna y externa de la oferta laboral en la institución se utilizarán los medios físicos y electrónicos disponibles.

4.1.2.1.2. Política de Inducción

Se realizará un proceso de socialización, orientación, información y capacitación, dirigido a las personas que ingresan a la Institución, cuya finalidad es facilitar su adaptación a la función pública, fortalecer su compromiso, identidad, vocación de servicio y entregar los conocimientos básicos y transversales de la labor que realizarán. Ésta se efectuará de forma inmediata a su ingreso y en el menor tiempo posible.

4.1.2.2. Desarrollo y Mantenimiento

4.1.2.2.1. Política de Formación y Capacitación Continua

Formación

La formación y habilitación de funcionarios para el desempeño en el cargo, se realizará por planteles educacionales internos y/o externos, los que estarán garantizados por instituciones de acreditación y/o mediante la certificación de procesos relevantes, en el marco de la búsqueda de la excelencia en el aprendizaje.

Capacitación y Perfeccionamiento

Se generarán las competencias institucionales a través de programas y planes de capacitación, elaborados anualmente, enmarcados en las definiciones estratégicas institucionales. Lo anterior para potenciar y

PDI POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	MANUAL DE POLÍTICAS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	VERSIÓN 01
	DIRECCIÓN GENERAL	DIRGRAL-SUBDIPOL-SUBDEPERS-SUBLOG- SUBDICOR PÁGINA: 13 de 18

desarrollar nuevos conocimientos y competencias del personal de todas las plantas, como resultado de los programas ejecutados en el corto, mediano y largo plazo, ajustándose a los cambios metodológicos, tecnológicos u organizacionales del entorno.

Anualmente se elaborará un Plan Anual de Capacitación (PAC), el cual tendrá como insumo la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC). Dicho plan tendrá además de la etapa del DNC, el diseño de los programas, su ejecución y evaluación de los resultados de la capacitación.

La Policía de Investigaciones de Chile se compromete a mantener un estamento institucional que aprobará el PAC, conforme a la disponibilidad presupuestaria anual.

Se contará con instrumentos objetivos de selección de los organismos capacitadores como de los postulantes a los cursos de capacitación.

4.1.2.2.2. Política de Diseño de Carrera Funcionaria

La carrera funcionaria en la Policía de Investigaciones de Chile, se encuentra enmarcada en el sistema de ascensos del personal de planta de la PDI, la cual está regulado en las normativas, preceptos legales y reglamentarios existentes y apoyado en un sistema de capacitación, formación, calificación, remuneraciones, apegado a la normativa vigente, a través de un diseño de carrera, donde el personal van desempeñando cargos con mayores niveles de responsabilidad.

Por otro lado, y con el fin de gestionar el talento interno del personal y contribuir al desarrollo de nuevos desafíos laborales, se establecerán concursos de movilidad interna para el personal en base a criterios de transparencia, no discriminación y mérito de acuerdo a la evaluación de factibilidad institucional.

4.1.2.2.3. Política de Reconocimiento

La Institución estimulará positivamente el desempeño individual de las personas y colectivo de los equipos de trabajo, reconociendo los rendimientos y ambientes laborales sobresalientes, para así incidir en la motivación, satisfacción laboral y esfuerzo personal y grupal del resto de los miembros de esta policía.

4.1.2.2.4. Política de Destinaciones

La Institución se compromete a optimizar la distribución del personal de la PDI, velando que las unidades cuenten con funcionarios con las competencias necesarias para el desarrollo de funciones y la composición jerárquica, de tal forma que permita alcanzar los objetivos institucionales y el desarrollo individual de las personas, en el contexto de alcanzar una eficacia operacional.

PDI POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	MANUAL DE POLÍTICAS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	VERSIÓN 01
	DIRECCIÓN GENERAL	DIRGRAL-SUBDIPOL-SUBDEPERS-SUBLOG- SUBDICOR
PÁGINA: 14 de 18		

Se generará un Plan de Destinaciones, que cuente con criterios y metodologías objetivas y transparentes, vinculando la dotación de personal a variables cualitativas y cuantitativas, logrando de ese modo dotaciones equitativas.

4.1.2.2.5. Política de Seguridad y Salud Ocupacional

Se fomentará una cultura preventiva y de autocuidado, mediante la difusión de temáticas atingentes a la seguridad y salud ocupacional, relacionado con los riesgos asociados a los procesos de los diferentes puestos de trabajo de la Institución, cumpliendo con la normativa legal vigente. Además, promover la participación activa de los funcionarios vinculados al área, procurando de manera permanente la mejora continua de todos los procesos, a fin de propiciar y mantener seguros los lugares de trabajo.

4.1.2.2.6. Política de Remuneraciones

La Institución se compromete a informar a los postulantes y funcionarios, sobre las diferentes asignaciones, sobresueldos, gratificaciones especiales y otros derechos económicos, que les corresponde percibir conforme al cargo y grado asignado, para garantizar equidad y coherencia interna.

Además, a mantener actualizadas las remuneraciones del personal, en el sentido de reconocer y extinguir oportunamente sus beneficios, como también sus pagos.

4.1.2.3. Gestión del Desempeño

4.1.2.3.1. Política de Evaluación por Desempeño

La Institución se compromete a promover un sistema de gestión del desempeño, orientada a alinear la misión y los objetivos de esta policía con los objetivos personales de los funcionarios.

Para ello, se implementará un sistema de evaluación del desempeño a través de la evaluación mensual que los jefes de Unidades y/o Reparticiones realizan a cada funcionario, centrado en sus resultados o compromisos, asociados con los objetivos estratégicos de la Institución. Servirá además para la toma de decisiones en materia de administración de recursos humanos y para mejorar el entendimiento entre la jefatura y el subalterno, aumentar el desempeño e identificar necesidades de desarrollo.

Además, se definirá e implementará un sistema de gestión por desempeño, que contemple descripciones de puestos de trabajo, el cual pretende que se entregue retroalimentación a los funcionarios, se aplique una evaluación imparcial, objetiva e informada, y además, se implementen planes de mejoramiento.

PDI POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	MANUAL DE POLÍTICAS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	VERSIÓN 01
	DIRECCIÓN GENERAL	DIRGRAL-SUBDIPOL-SUBDEPERS-SUBLOG- SUBDICOR
PÁGINA: 15 de 18		

4.1.2.4. Ambientes Laborales y Calidad de Vida Laboral

4.1.2.4.1. Política de Clima Laboral

Esta policía se compromete a contribuir y fortalecer espacios laborales saludables y colaborativos, en donde se concilie la vida profesional y laboral y que permitan el máximo provecho de las competencias de sus integrantes para el logro de los objetivos institucionales.

La PDI realizará a sus diferentes Unidades y Reparticiones, evaluaciones periódicas de clima laboral, resguardando la participación y confidencialidad de la información para identificar brechas y fortalezas de las relaciones interpersonales, aspectos culturales, estilos de dirección, resolución de conflictos, procesos, etc., con el objetivo de diseñar e implementar programas de intervención y/o gestión de clima.

4.1.2.4.2. Política de Prevención del Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual

Se garantizará la protección de la dignidad de las personas, estableciendo acciones para la prevención del maltrato, acoso laboral y/o sexual, como también un adecuado, confidencial y oportuno tratamiento de situaciones que podrían atentar en su contra y además, socializar el procedimiento de denuncia.

Asimismo, difundir los principales conceptos en esta temática, para fomentar ambientes laborales basados en el respeto, buen trato y la protección de derechos fundamentales.

4.1.2.4.3. Política de Bienestar

La Institución se compromete a contribuir al bienestar de sus funcionarios y su grupo familiar, entregando atención social y mejorando sus condiciones de calidad de vida en general.

Diseñar planes de beneficios, prácticas y acciones que permitan otorgar mejores prestaciones en las áreas de salud, educación, recreación, deportivas, asistencia social, financiera, jurídica, habitacional y otros complementarios a las que otorgan los regímenes legales obligatorios existentes, procurando que su cobertura sea a nivel nacional.

Asimismo, garantizar estrictamente el cumplimiento de las normas de protección a la maternidad y derechos parentales, que se otorga al personal institucional.

4.1.2.4.4. Política de Salud

Se facilitará el acceso oportuno a la atención de la salud física, mental y ambiental del personal activo y pasivo con derecho a atención y sus cargas familiares, a través del fomento, prevención y promoción de acciones de salud.

PDI POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	MANUAL DE POLÍTICAS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	VERSIÓN 01
	DIRECCIÓN GENERAL	DIRGRAL-SUBDIPOL-SUBDEPERS-SUBLOG- SUBDICOR PÁGINA: 16 de 18

La Institución buscará consolidar el modelo Biopsicosocial de Atención Integral de Salud a nivel nacional, que acorde a la capacidad instalada en forma eficiente y humanizada, propenda a otorgar una óptima atención a sus usuarios, orientando los esfuerzos principalmente en la promoción y prevención de la salud de los funcionarios, propiciando estilos de vida saludables y la minimización de los riesgos, así como la generación de alianzas con otras instituciones del sector para estos fines.

4.1.2.5. Desvinculación

4.1.2.5.1. Política de Desvinculación

La Policía de Investigaciones de Chile se compromete a fortalecer acciones para gestionar adecuadamente el egreso del personal Institucional, mediante estrategias de comunicación, acompañamiento y asesorías, basándose en el respeto a la dignidad de las personas. Además, capitalizar la experiencia laboral de los funcionarios que se alejan de la Institución.

Además, a establecer mecanismos que permitan reconocer explícitamente el aporte del funcionario, cuando lo amerite, por su compromiso y contribución al cumplimiento de los objetivos Institucionales.

4.1.3. Seguimiento

La Plana Mayor de la Subdirección de Desarrollo de Personas, diseñará e implementará un plan de seguimiento de la presente política, que permita realizar su monitoreo y reporte periódico al Subdirector de Desarrollo de Personas sobre el grado de cumplimiento, junto con una propuesta de medidas correctivas. Por su parte, todas las Unidades y/o Reparticiones de la Institución, proveerán de la información técnica que sea requerida para realizar dicho seguimiento.

4.1.4. Anexos

No hay.

4.2. Política de Ética Pública y Probidad

4.2.1. Roles y Responsabilidades

Rol	Responsabilidad
Alto Mando	Promover y conducir el cumplimiento de esta política. Instruir a las Jefaturas bajo su cargo, sobre las acciones que se deben

PDI POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	MANUAL DE POLÍTICAS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	VERSIÓN 01
	DIRECCIÓN GENERAL	DIRGRAL-SUBDIPOL-SUBDEPERS-SUBLOG- SUBDICOR
PÁGINA: 17 de 18		

	<p>realizar para materializar las declaraciones de la presente política.</p> <p>Procurar que el personal bajo su mando de estricto cumplimiento a los valores y creencias institucionales, buscando con ello cumplir los objetivos de la presente política.</p> <p>Colaborar y asesorar al Director General, en el cumplimiento de esta política.</p>
Inspectoría General	<p>Supervisar su cumplimiento, en concordancia con la visión y misión de la Policía de Investigaciones de Chile y supervisar su cumplimiento.</p> <p>Generar una estrategia de difusión y posicionamiento permanente de esta política, a objeto de socializar al interior de la Institución su contenido.</p>
Subdirección de Desarrollo de Personas	<p>Velar por la implementación de esta política, en coordinación con la Inspectoría General.</p>
Jefatura Nacional de Educación y Doctrina	<p>Propender a la formación y capacitación en materias de Ética y Probidad en los distintos niveles académicos de la PDI, como también al personal que se encuentra desarrollando sus servicios a lo largo del país</p>
Jefatura Nacional de Asuntos Públicos	<p>Velar por la difusión de esta política, la cual debe ser de conocimiento de todos los integrantes de la Policía de Investigaciones de Chile.</p>

4.2.2. Presentación de las Políticas Específicas de Ética Pública y Probidad.

La Policía de Investigaciones de Chile se compromete a:

- a) Realizar e incentivar de modo permanente una reflexión ética que refuerce la aplicación de principios y valores en materias de honestidad,

PDI POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	MANUAL DE POLÍTICAS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	VERSIÓN 01
	DIRECCIÓN GENERAL	DIRGRAL-SUBDIPOL-SUBDEPERS-SUBLOG- SUBDICOR
PÁGINA: 18 de 18		

responsabilidad y profesionalismo, con el fin de reforzar un ethos institucional coherente con los deberes propios de una organización de servicio público, habida cuenta que la probidad es ante todo una exigencia de orden mental.

- b) Reforzar de manera permanente el conocimiento y sensibilización de los valores sobre probidad, y transparencia y buen servicio, contenidos en el Código de Ética Profesional PDI y en la deontología policial internacional.
- c) Reforzar de manera permanente el conocimiento de las exigencias, criterios y estándares de sobre probidad administrativa, según las normas legales vigentes y la jurisprudencia que al respecto han establecido los tribunales de justicia y los organismos contralores internos y externos a las institución.
- d) Generar mecanismos de incentivos permanentes y no monetarios que reconozcan y promuevan conductas e iniciativas que impacten en el fortalecimiento de la probidad, la transparencia y el buen servicio funcionario.
- e) Dar a conocer canales de denuncias anónimas, tanto internas como externas, en materias de corrupción y actos contrarios a la integridad funcionaria que permitan conocer, investigar y sancionar las referidas conductas.
- f) Generar mecanismos de protección y resguardo para el personal institucional que denuncie actos de corrupción y conductas contrarias a la integridad funcionaria.

4.2.3. Seguimiento

La Plana Mayor de la Inspectoría General, diseñará e implementará un sistema de seguimiento y control de la política, que permita realizar su monitoreo y reporte periódico al Jefe de la Inspectoría General, sobre el grado de cumplimiento, junto con una propuesta de medidas correctivas. Por su parte, todas las Unidades y/o Reparticiones de la Institución, proveerán de la información técnica que sea requerida para realizar dicho seguimiento.

4.2.4. Anexos

No hay.